

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página: 1 de 3

Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLÍN Fecha 2025/03/27 Hora: 14:45

1. Código único de la investigación y delito(s):

05	266	60	00203	2023	13085
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS.	120 C.P.
2.	
3.	

2. * Datos del Querellante/Denunciante:

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1193213929
Expedido en	Departamento: ANTIOQUIA				Municipio:		DABEIBA			
Nombres:	KEVIN DUVAN				Apellidos:		TUBERQUIA GRACIANO			
Alias o apodo	N/A				Estado Civil		UNION LIBRE			
Nivel educativo	BACHILLER				Ocupación		VIGILANTE			
Dirección:	CARRERA 107 NO.35-10				Barrio:		BELENCITO			
Departamento:	ANTIOQUIA				Municipio:		MEDELLÍN			
Teléfono:	3169256725			Correo electrónico:			TUBERQUIADUVAN37@GMAIL.COM			
DATOS DEL APODERADO										
Nombres:	JEISON STIVEN				Apellidos:		OSORIO LONDOÑO			
C.C.	1037626430	T.P.	299907		Dirección		CALLE 44 No.84-23 OF.204			
Departamento:	ANTIOQUIA				Municipio:		MEDELLÍN			
Teléfono:	3016853240			Correo electrónico:			JISON@OSORNOABOGADOS.COM			

3. * Datos del Querellado/Denunciado:

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1037637369
Expedido en	Departamento: ANTIOQUIA				Municipio:		ENVIGADO			
Nombres:	CRISTIAM ALEJANDRO				Apellidos:		CUERVO VANEGAS			
Alias o Apodo	N/A				Estado Civil		SOLTERO			
Nivel Educativo	TECNICO				Ocupación		ESTUDIANTE			
Dirección:	DIAGONAL 32ª NO.34D SUR-45				Barrio:		LOS NARANJOS			
Departamento:	ANTIOQUIA				Municipio:		ENVIGADO			
Teléfono:	3504494812			Correo electrónico:			CRISTIAN.94100@GMAIL.COM			
DATOS DEL DEFENSOR										
Nombres:	EVELYN				Apellidos:		VELEZ ALZATE			
C.C.	1214741387	T.P.	341334		Dirección		CARRERA 43 No.33-57 BLOQUE 4 OF.218			
Departamento:	ANTIOQUIA				Municipio:		MEDELLÍN			
Teléfono:	3154682260			Correo electrónico:			procesos@gonzalezsuescunabogados.com			

 FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página: 2 de 3

4. Descripción del asunto: (indique brevemente los motivos de la constancia)

Iniciada la audiencia de conciliación siendo las 14:00 horas, una vez expuesto a los integrantes de la misma las condiciones y metodología, el despacho hace una breve explicación de lo que se busca en la audiencia de conciliación según lo dispuesto en el artículo 522 del CPP. Se les manifiesta que es un mecanismo alternativo de solución de conflictos y que son las partes las que pueden ceder un poco cada una y dar solución pacífica al conflicto.

Por consiguiente se presentan en audiencia las partes, querellante y querellado, quienes reconocen representación judicial a los, apoderado y defensor respectivamente, relacionados en la presente acta.

En el mismo sentido se hace presente en audiencia el doctor JUAN DAVID BETANCUR VILLA, identificado con la cc.1.000.889.269 y TP No.420426 del CSJ, quien funge como representante de la aseguradora - EQUIDAD SEGUROS OC, con dirección de notificación en la avenida 6ª bis No.35N-100 of.212 Cali.

Seguidamente, se exponen los hechos motivo de conciliación, y se le concede la palabra al querellante, señor KEVIN DUVAN TUBERQUIA GRACIANO, quien para exponer sus consideraciones y pretensiones le concede la palabra a su apoderado, en la siguiente manera:

- Para ello toma la vocería el doctor JEISON STIVEN OSORIO, quien refiere que la pretensión económica que se tiene proyectada por los daños causados es de doscientos diecinueve millones setenta y tres mil veintinueve pesos (\$219.073.029). Manifestando que dicha reparación la podría establecer solo en los daños patrimoniales para un valor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000).

Por consiguiente se le concede la palabra al querellado, señor CRISTIAN ALEJANDRO CUERVO VANEGAS, quien de la misma forma le otorga la palabra a la doctora EVELYN VELEZ ALZATE, a efectos de exponer un contrapropuesta. Es así como la doctora EVELYN, en acuerdo con el representante de la aseguradora, el doctor JUAN DAVID BETANCUR realiza una propuesta económica por valor de veintiocho millones de pesos (\$28.000.000).

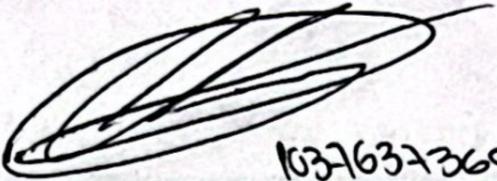
Luego de varios minutos de deliberación por parte del querellante y su apoderado, no acceden a esta propuesta presentada por el querellado con representación de su defensora y el representante de la aseguradora EQUIDAD SEGUROS OC, no se logra concretar un acuerdo conciliatorio.

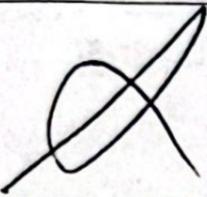
Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no fue posible lograr un acuerdo conciliatorio entre las partes, se entiende agotada esta etapa preprocesal y se ordenará el trámite de la investigación y el inicio de la acción penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 522 CPP, sin perjuicio de que las partes acudan al mecanismo de la mediación.

Siendo las 14:45 horas se da por terminada la diligencia, luego de ser leída y aprobado el contenido de la constancia por quienes en ella intervinieron.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO CONCILIATORIO	Versión: 01 Página: 3 de 3

5. Firmas:

Kevin Duvan 1143213924.	 1037637369
Querellante, No. documento identificación	Querellado, No. documento identificación

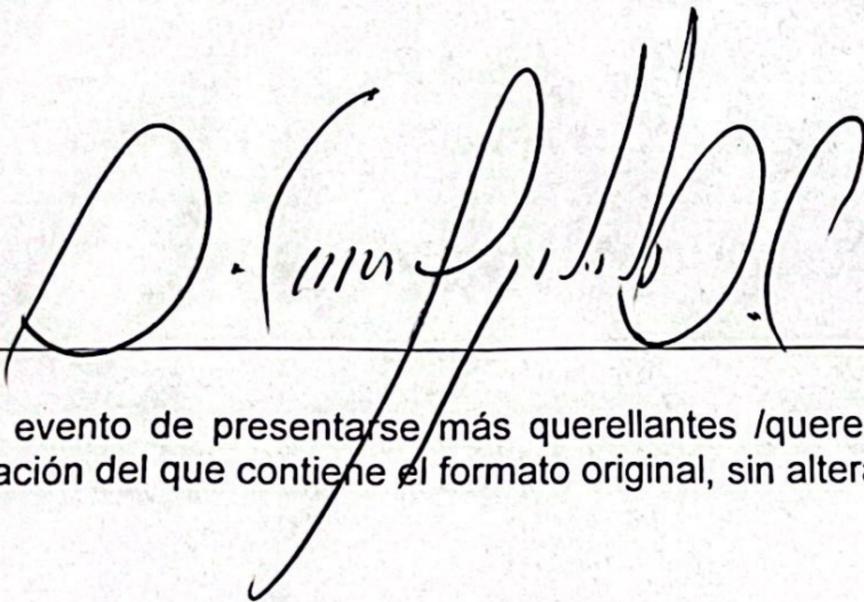
	Evelyn Velez A.
Apoderado y C.C. 1037626430	Defensor y C.C. 1214.742.387.

Juan David Betancos y
1000889269
Equi And.

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		HERNÁN DARÍO AGUDELO HIDALGO	
Dirección:	Calle 54 No.49-120 Edificio Torre Diplomático	Oficina:	329
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	MEDELLÍN
Teléfono:	5903108/41960	Correo electrónico:	haqudelo@fiscalia.gov.co
Unidad	Unidad de Conciliación Preprocesal	No. de Fiscalía 62 Local	

Firma,



* En el evento de presentarse más querellantes /querellados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.